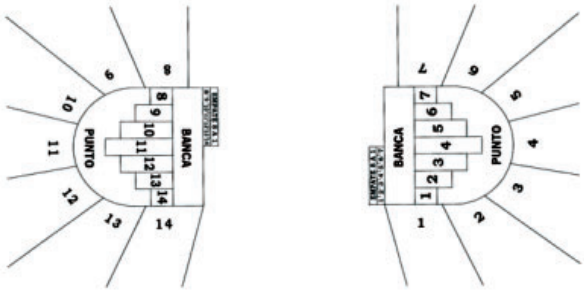

Mesa de Punto y Banca de 14 participantes

La superficie central de la mesa habrá de contener las siguientes aberturas: una destinada a recibir los naipes usados, llamada cesta; otra u otras para las propinas que se den a las personas empleadas, y otra para introducir los billetes que se cambian por fichas o placas.

También podrá practicarse el juego de Punto y Banca en una mesa más reducida, de forma similar al del juego del Black Jack o Veintiuno, pudiéndose a estos efectos permitir una mesa que propicie el uso alternativo y reversible para ambos juegos, y para un número de jugadores sentados igual o inferior a siete, denominándose la mesa, en tal caso, de Mini Punto y Banca. Asimismo, podrá contenerse en este tipo de mesa un número igual o inferior a nueve departamentos para alojar al mismo número de participantes, denominándose la mesa en tal caso de Midi Punto y Banca.

En estas dos últimas mesas se sustituirá la cesta para recibir los naipes usados por un recipiente destinado a tal fin situado a la derecha de la persona que ejerza como «croupier».

III. Personal de juego.

En las mesas de Punto y Banca para catorce personas participantes habrá una persona empleada que ejerza la jefatura de mesa y tres más que ejerzan como «croupiers». En las mesas de «Mini Punto y Banca» y de «Midi Punto y Banca», deberá haber, además de la persona que ejerza la jefatura de mesa, una o dos que ejerzan como «croupiers».

1. Jefatura de mesa.

A la persona empleada que ejerza la jefatura de mesa le corresponde la dirección del juego en todas sus fases, sin perjuicio de las restantes funciones que a lo largo del presente epígrafe se le atribuyen.

En las mesas de «Mini Punto y Banca» y «Midi Punto y Banca», esta persona empleada podrá tener a su cargo hasta un máximo de dos mesas de naipes de contrapartida.

También llevará una lista en la que se determinará el orden de prioridad para cubrir plazas que queden vacantes.

2. Croupiers.

Las personas empleadas que ejerzan como «croupiers» serán las responsables de las apuestas en sus respectivos lados de la mesa, así como de la recogida de apuestas perdedoras y del pago de las apuestas ganadoras. Además de las anteriores, tendrán las siguientes funciones:

a) La mezcla de los naipes, así como su introducción en el «sabot» y en la cesta, una vez usados.

b) La recepción de la deducción que en beneficio del casino haya que efectuar.

c) La recepción de las propinas y la introducción de éstas en la ranura de la mesa destinada al efecto.

d) Anunciar el comienzo de cada jugada y la mano ganadora.

e) Informar a las personas jugadoras sobre las reglas a seguir en cada caso.

f) Pasar el «sabot», recoger los naipes al final de cada jugada y comprobar el estado de los mismos.

Cuando el juego se desarrolle en la mesa reducida, la distribución de los naipes corresponderá a la persona que ejerza como croupier, de acuerdo con las reglas establecidas. Una vez recogidas las apuestas perdedoras y pagadas las ganadoras, los naipes serán retirados con las caras hacia abajo y depositados en un recipiente o cajetín destinado para este fin.

IV. Personas jugadoras.

Podrán participar en el juego las personas que se encuentren sentadas frente a los departamentos numerados de la mesa y, opcionalmente de así decidirlo la dirección juego del establecimiento, aquellas otras personas que permanezcan de pie detrás de las que se encuentren sentadas en la mesa.

La distribución de los naipes por las personas participantes en el juego será siempre optativa para éstas. En tal caso, se hará mediante un turno rotatorio a partir de la que se encuentre situada frente al departamento número 1 de la mesa. Si alguna de ellas rehusare la distribución de los naipes mediante el sabot, éste pasará a la que esté situada a su derecha.

La persona que distribuya los naipes juega la «mano» de la banca. La «mano» del participante en el juego corresponderá a aquella persona que haya realizado la apuesta más elevada. De no haber apuestas a favor de ésta, tendrán los naipes la persona que ejerza como «croupier». Se perderá el derecho a distribuir los naipes cuando la banca pierda la jugada, pasando el «sabot» a la persona participante correspondiente, de acuerdo con el turno establecido.

La distribución de los naipes de «punto» y de «banca» en las mesas de Mini Punto y Banca y Midi Punto y Banca se efectuará por la persona que ejerza como croupier, sin que se permita a las personas jugadoras tocar los naipes.

V. Banca.

El establecimiento se constituirá en banca y le corresponderá el cobro y pago de las apuestas. En el supuesto de resultar ganadora la «mano» de la banca con una puntuación de 6, se efectuará una deducción del 50 por 100 de las apuestas ganadoras en beneficio del establecimiento. Todas las demás combinaciones de manos ganadoras, bien sea para la Banca o el Punto, serán pagadas a la par. El mínimo de las posturas podrá ser distinto para cada mesa, no pudiendo en ningún caso ser inferior al mínimo autorizado por el órgano competente de la Consejería de Gobernación. El máximo de las apuestas será fijado para cada mesa entre diez y doscientas veces el mínimo, pudiendo determinar la dirección de juego del casino que las apuestas sean múltiplos del mínimo de la mesa, o fracciones enteras del mínimo.

VI. Reglas del juego.

1. Cada persona jugadora recibirá inicialmente dos naipes. El valor del juego dependerá de los puntos adjudicados a cada naipe, que serán los que lleve inscritos, salvo el 10 y las figuras que no tendrán ningún valor numérico. El as tendrá el valor de un punto. En la suma de los puntos se despreciarán las decenas y sólo tendrá valor, a efectos del juego, la cifra de unidades. Ganará aquel cuya puntuación sea de nueve o esté más próximo a dicha valor. En caso de empate, se pagarán ocho veces el valor de la postura todas las apuestas efectuadas a favor del empate. Las apuestas sobre «igualdad» no podrán ser superiores al 10 por 100 del límite máximo de la mesa.

Recibidas los dos primeros naipes por la «mano» del jugador o jugadora y la «mano» de la banca, si la puntuación de alguna de éstas es 8 ó 9, el juego se dará por finalizado, no pudiendo la otra «mano» solicitar un tercer naipe.